

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 03 NOV 2020

Ejecutivo de Alimentos: 2020-00150

Téngase en cuenta que la parte demandante no describió el traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada.

Con el propósito de continuar con el trámite del proceso, se fija la hora de las 2:30 del día 18 del mes de Marzo del año 2021, para llevar a cabo la audiencia INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 del mismo compendio normativo.

De acuerdo con el artículo citado, se decretan como pruebas las siguientes:

De oficio:

INTERROGATORIO DE PARTE: Oír en interrogatorio de parte a la demandante SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ NOVA y al demandado ÉDGAR HERNÁNDEZ VALDERRAMA.

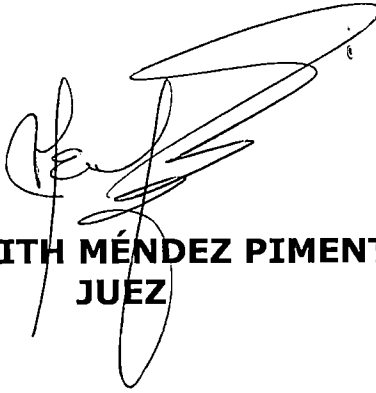
Demandante:

DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas en la demanda.

Demandada:

DOCUMENTALES: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 112 FECHA 04 NOV. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

JCHM